HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 59

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO- JUNTOS POR EL CAMBIO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO SOLICITA A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. QUE ARTICULE DE FORMA URGENTE E IMPOSTERGABLE LA VUELTA A CLASES TOTAL Y DEFINITIVA.-

059

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Juntos por el Cambio

San Isidro, 10 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La necesidad impostergable de articular la vuelta a clases completa y definitiva en todos sus niveles y establecimientos educativos.

CONSIDERANDO:

Que la educación es necesaria para el cumplimiento de cualesquiera otros derechos civiles, políticos, económicos o sociales.

Que la educación goza de la condición de derecho humano desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948.

Que en estos mismos tratados se establece el derecho al acceso de una enseñanza primaria gratuita y obligatoria; enseñanza secundaria, y el acceso equitativo a la enseñanza superior.

Que nuestra Constitución Nacional reconoce como derecho a la educación.

Que la educación presencial suspendida inicialmente en forma preventiva terminó por ser definitiva para todo el ciclo 2020.

Que, según una encuesta publicada por la ONG "Argentinos por la Educación", 6 de cada 10 familias consideran que durante el periodo de educación a distancia se perdieron aprendizajes claves. También, según estudios de esta organización debido al déficit en materia de conectividad la mayoría de las clases fueron brindadas vía Whatsapp , lo que se considera una herramienta sumamente rudimentaria desde el punto de vista pedagógico.

Que las clases no presenciales generaron una brecha aún más grande entre los establecimientos educativos de gestión pública y privada, generando mayor desigualdad.

Que la vuelta a clases reducida ha demostrado que, con los protocolos correspondientes, el riesgo de contagio no es significante.

Que los cronogramas dispuestos por las escuelas para la vuelta a clases parcial, en concordancia a las exigencias Provinciales, generan reordenamientos en la cotidianidad familiar que muchas veces no se pueden concretar desanimando así la presencialidad.

Que los maestros y los alumnos considerados población de riesgo seguirán exentos de asistir a las escuelas y colegios hasta su vacunación contra el COVID-19.
Que estudios internacionales han demostrado que los niños no son vectores de contagio y que la vuelta a la presencialidad escolar no ha provocado un aumento en los casos.

Que los protocolos de sanitización y prevención propuestos por el Municipio, ajustándose a las necesidades del Gobierno Provincial han demostrado ser efectivos, generando cero casos de contagios en todo el proceso de revinculación.

Que la presencialidad total garantiza el aprendizaje de los contenidos educativos.

osp

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Juntos por el Cambio

Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos por el Cambio solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Por todo lo expuesto en los vistos y considerandos de este proyecto y en el marco del derecho consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires que articule de forma urgente e impostergable la vuelta a clases total y definitiva en todos los niveles de todos los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Remítase una copia del presente al Consejo Escolar de San Isidro.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Benjamin Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/03/2021 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 18 de marzo de 2021.-

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAR 2021
Hora 10:45 hs Covid-19
RECIBIDO